

REF.: Rectifica Resolución N° 558 en cuanto constituye Comité de Licitación, Adjudicación y Supervisión del Estudio de Transmisión Troncal.

RESOLUCION EXENTA N° 579.

Santiago, Octubre 7 del 2004.

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere el Art. 9º, letra i) del D.L. 2.224 de 1978;
- b) Lo dispuesto en las Resoluciones Extas CNE / N° 219 , N° 452 y N° 509 de 2004.

CONSIDERANDO:

- a) Que las disposiciones aplicables a la constitución del Comité de Licitación, Adjudicación y Supervisión del Estudio de Transmisión Troncal, disponen que en caso de no recibirse acuerdo en forma y número respecto del representante de un determinado segmento, dicho representante deberá ser designado por el Consejo Directivo de Ministros.
- b) Que en cuanto al representante del segmento de las empresas distribuidoras, por un error involuntario de la Comisión, no se contabilizó un patrocinio otorgado al Sr. Mario Donoso Aracena, Gerente General de CGE DISTRIBUCIÓN S.A.
- c) Que al contabilizar bien los patrocinios recibidos en tiempo y forma, se produce en el segmento de distribución un empate, no lográndose por tanto acuerdo en el representante.
- d) Que en consideración a que el procedimiento de Tarificación de la Transmisión Troncal, se encuentra en etapa de definición de Bases de Licitación en el Panel de Expertos, el Comité de Licitación, Adjudicación y Supervisión del Estudio de

Transmisión Troncal aún no ha comenzado sus funciones.

- e) Que se hace necesario convocar al Consejo Directivo de Ministro para que en definitiva designe al representante de dicho segmento, entre la nómina que presentaron las empresas distribuidoras en tiempo y forma.
- f) Que los patrocinios recibidos en el segmento de distribuidoras, en tiempo y forma son los siguientes:
 - **Sr. Gustavo Adolfo Riveros San Martín**, Director de la Empresa Eléctrica Luz Osorno S.A. y Gerente Comercial de las empresas Eléctricas Saesa y Frontel S.A.
 - Patrocinado por 9 empresas, a saber:

LUZ OSORNO S.A.

SAESA S.A. (SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD)

FRONTEL S.A. (EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA)

EMELARI (EMPRESA ELÉCTRICA DE ARICA S.A.)

ELIQSA (EMPRESA ELÉCTRICA DE IQUIQUE S.A.)

ELECDA (EMPRESA ELÉCTRICA DE ANTOFAGASTA S.A.)

EMELAT (EMPRESA ELÉCTRICA DE ATACAMA S.A.)

EMELECTRIC (EMPRESA ELÉCTRICA DE MELIPILLA, COLCHAGUA Y MAULE S.A.)

COOPERATIVA ELÉCTRICA CHARRÚA LTDA. (COELCHA)

- **Sr. Mario Donoso Aracena**, Gerente General de CGE DISTRIBUCIÓN S.A.
- Patrocinado por 9 empresas, a saber:

COOPERATIVA ELÉCTRICA CURICO LTDA. (CEC)

COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL RÍO MAIPO S.A.

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.

ELECOOP (COOPERATIVA ELÉCTRICA LIMARÍ LTDA.)

CONAFE (COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA ELÉCTRICA S.A.)

EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE TIL TIL (EEMTT)

CODINER (COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.)

EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A. (EMELCA)

EMPRESA ELÉCTRICA PUENTE ALTO LIMITADA

- **Sr. Sergio Barrientos Burgué**, Director titular de Empresa Eléctrica del Litoral y Energía de Casablanca.

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
Teatinos N° 120, Piso 7, Santiago

- Patrocinado por 7 empresas, a saber:

CHILQUINTA ENERGIA S.A.
EMPRESA ELÉCTRICA LITORAL S.A.
ENERGÍA DE CASABLANCA S.A.
LUZ LINARES S.A.
LUZ PARRAL S.A.
COPELEC (COOPERATIVA DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CHILLÁN)
COOPERATIVA ELÉCTRICA LOS ANGELES LTDA. (COPELAN)

RESUELVO:

Primero: Dejar la Resolución Exta CNE / N° 558 de 2004 sin efecto sólo en cuanto a la designación del Sr. **Gustavo Adolfo Riveros San Martín**, como miembro del Comité de Licitación, Adjudicación y Supervisión del Estudio de Transmisión Troncal.

Segundo: Someter al Consejo Directivo de Ministros a más tardar con fecha 14 de octubre de 2004, la designación del representante de las distribuidoras al Comité. El Consejo deberá designar como representante de dicho segmento a alguno de los Gerentes Generales o Directores señalados en los patrocinios recibidos y contenidos en los considerandos de esta resolución.

Anótese y comuníquese.



LUIS SANCHEZ CASTELLÓN
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía



LSC/CZR/PBR/CBM

Distribución:

1. Área Jurídica
2. Archivo Res. Exentas